



*Honorable Cámara de Diputados*  
*Provincia de Buenos Aires*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

### **RESUELVE**

Su adhesión al Día Mundial de la Sordoceguera a celebrarse el 27 de Junio.



MAURICIO VIVANI  
Diputado

H.C. Diputados Prov. de Bs.As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

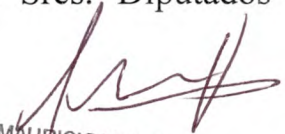
El Día Internacional de la Sordoceguera se remonta al año 1989, cuando en Estocolmo, Suecia, en la “Declaración de las Necesidades Básicas de las Personas Sordociegas”, se incluyó esta conmemoración.

Esta determinación se hizo en homenaje al natalicio de la estadounidense Helen Keller (27 de junio de 1880), la primera persona sordociega en el mundo que superó los obstáculos de la enfermedad y demostró la capacidad que tienen los sordociegos tras recibirse en la Universidad. Además, Helen fue autora de diversos ensayos y artículos. Entre ellos se destaca “La historia de mi vida” (1903). Realizó varias tareas solidarias para las personas que sufrían discapacidades como la suya y fue una constante luchadora de los derechos de estas personas.

La sordoceguera es una discapacidad que resulta de la combinación de dos deficiencias sensoriales (visual y auditiva), que genera problemas de comunicación en las personas que la padecen. Es una discapacidad con entidad propia, por lo que no significa que sea la sumatoria de dos discapacidades diferentes. La pérdida de ambos sentidos puede ser parcial o total, y las personas sordociegas necesitan de cuidados especiales y métodos de comunicación específicamente formados.

Es importante tomar conciencia sobre los alcances de esta discapacidad. Y en base a ello debe trabajarse para que las personas que la padecen se sientan integradas en la sociedad.

Por todo lo expuesto anteriormente solicito a los Sres. Diputados que acompañen el presente proyecto.

  
MAURICIO VIVANI  
Diputado  
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.